

ACTA No.54

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes Diciembre del año Dos Mil Catorce, siendo las 4:10 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 122 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
 - 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, en la forma siguiente:

Buenas tardes, gracias compañeros(as), gracias Señor Presidente, yo estoy pidiendo una reconsideración en el Artículo 30 siempre

considerando lo que es la equidad de género, quiero que consideren ustedes en el párrafo tercero dice así: “Las asignaciones del gasto contenidas en el Despacho de Seguridad en el Programa 11 Servicios de Investigación Delictiva, Actividades: 01 Servicios de Investigación Criminal, 02 Servicios de Investigación del Crimen Organizado, 03 Investigación, Protección y Captura en delitos contra Menores”, yo quiero ahí Señor Presidente y compañeros diputados que pudiera agregarse el 4) en donde pueda decir: “investigación, protección y captura en delitos contra la mujer”.

- 2) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez así:
“En este lineamiento fuimos a conversar con el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y acordamos que los recursos recaudados de la Secretaría de Comisionado de Derechos Humanos el cuarenta por ciento (40%) sean transferidos al Comisionado de Derechos Humanos, entonces para que quede reflejado en el Artículo 11.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: A la Comisión de Estilo tomar nota de eso, que lo que se recaude de las multas del USAF el cuarenta por ciento (40%) pase al Comisionado Nacional de Derechos Humanos. ¿Eso tienen que darle curso de moción? Dele curso a la moción.

- 3) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla, en la forma siguiente:

“Gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero darle gracias a Dios por habernos permitido estar todo este año participando y gracias a usted Señor Presidente por tener la paciencia y la tolerancia para con nosotros sinceramente sé que Dios ha obrado en usted para tener esa paciencia y tolerancia, Señor Presidente, en el Artículo 120 las asignaciones presupuestarias para becas pueden ser utilizadas siempre que se tomen en consideración lo siguiente en el párrafo 5 donde dice que: “Tienen preferencia las solicitudes de beca donde los patrocinarios sean mujeres que cuenten con un patrocinio de financiamiento parcial o total de instituciones u organismos nacionales, internacionales o de gobiernos cooperantes pudiéndose otorgarles una beca total o parcial, señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Dice la comisión que lo acepta con el mayor de los gustos no hay problema.

- 4) No se aprobó la reconsideración presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza en los términos siguientes:

“Muchas gracias Señor Presidente, bueno nosotras estamos sumamente emocionadas con todo lo que se ha aprobado del presupuesto con el enfoque de género, pero si estamos altamente preocupadas en el Artículo 151 en relativo a la transferencia a las municipalidades, ya sabemos que hay un dos por ciento (2%) en la Ley de Municipalidades, pero este cinco por ciento (5%) de las transferencias es sumamente importante para nosotras para desarrollar programas y proyectos para el desarrollo social, para el funcionamiento de las oficinas municipales de la mujer. Este era un

gran avance que había en las Disposiciones Generales de presupuesto, Señor Presidente, compañeros y compañeras diputadas, apóyennos por favor, porque ésto significa un retroceso, significa que sobre todo las compatriotas de las zonas más alejadas no van a tener el apoyo que ya tenían en las Disposiciones Generales del Presupuesto. Así que muy encarecidamente presentamos moción de reconsideración en el sentido que en el Artículo 151 se incorpore el cinco por ciento (5%) de las transferencias para programas y proyectos para el desarrollo social de las mujeres. Así que esperamos que por favor se tome en consideración y sea aprobada, ya que invirtiendo en una mujer se invierte en la familia y evitamos la violencia, evitamos que los jóvenes se vayan a las maras y pues logramos que realmente haya una mayor estabilidad familiar, así que por favor compañeros, esa es nuestra moción de reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorable Diputada, yo entiendo su inquietud, pero ese Artículo se refiere únicamente a las retenciones que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas hace a las alcaldías para el Cuerpo de Bomberos, para la contribución que tiene que hacer a la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON). Ya en la Ley de Municipalidades, en el desglose que hace el reglamento de las transferencias, le da una cantidad para salud, le da una cantidad para educación y le da el cinco por ciento (5%) para la oficina de la mujer, éso no toca la Ley de Municipalidades. Y aquí está para refrendarlo el doctor Nery Cerrato, Director de la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON), entonces aleje esa preocupación que eso no cabe

ahorita en esta discusión de Presupuesto. Así entiendo yo que es el asunto, Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Sí, Señor Presidente, como lo explicamos al principio, éso está en la Ley de Municipalidades, nadie está tocando la Ley de Municipalidades según las Disposiciones del Presupuesto, éso no nos afecta en nada, pero si está en una Ley, compañera diputada Bendaña, que usted ha estado muy interesada, si está en la Ley, acabamos de hablar con el Presidente de la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON) también aquí está contemplado todo éso, entonces, no tiene ningún impacto que nosotros pongamos esa disposición aquí en la Ley de la discusión de Presupuesto. Señor Presidente, por favor regáleme un minuto, agradecer infinitamente a Usted Señor Presidente y a los miembros mujeres y hombres de la Comisión de Presupuesto, a la Secretaría Adjunta del Congreso Nacional, a doña Beatriz y su equipo que es muy extraordinario y al equipo técnico de la Comisión de Presupuesto y de Finanzas que nos ha ayudado muchísimo al igual que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y al Banco Central de Honduras. Muchas gracias compañeras y compañeros, ha sido extraordinario este esfuerzo, en consecuencia no nos afecta en nada esta situación, por lo tanto la Ley de Municipalidades no se está tocando en este momento, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: En el ánimo de aclarar que estamos apoyando éso Honorable Diputada no veo la necesidad de darle curso porque ya está en el Reglamento de la

Ley de Municipalidades y no creo que quepa en estas Disposiciones del Presupuesto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quiero fortalecer el punto de vista legal, del Honorable Presidente del Congreso Nacional para no producir un choque entre dos (2) leyes, todos en el Congreso Nacional para conocimiento lo que acabamos de debatir es una Ley excepcional que tiene vigencia determinada solo rige un año el año en que se maneja el Presupuesto, en cambio la Ley de Municipalidades es una Ley de vigencia indeterminada que es una Ley que más protectora porque es permanente mientras no se reforme. Por otro lado Señor Presidente, además de aclarar éso quiero felicitarlo por la manera sabia, prudente, ecuánime y ponderada con que ha conducido los debates y felicitar a toda la Junta Directiva y desde luego un aplauso a todas las bancadas, para todas las bancadas porque esta herramienta es muy importante para el desarrollo del país, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Hechas las aclaraciones.

- 5) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputado María Aracely Leiva Bonilla, en los términos siguientes:

Gracias Señor Presidente, quisiera que antes de proceder que se considere la reconsideración en el Acta, quisiera preguntar si esto también está incluido porque en el Artículo 200 quisiéramos

introducir la reconsideración en el siguiente sentido: “De los fondos procedentes de los bienes incautados por la OABI se creará el fondo para la constitución y funcionamiento de casas refugios para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia” entiendo yo, que ésto ha sido una petición bastante acentuada ya que no existen los espacios donde puedan estar estas personas víctimas de la violencia y sus victimarios, entonces yo quisiera que en este Artículo 200 pudiese incorporarse la reconsideración y ésto lo someto a la Comisión de Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Miren, quisiera que tuviéramos claros el concepto del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, esta Ley de vigencia de un año, yo le propongo y hago el compromiso de que nos vayamos con la reforma de la Ley del OABI si usted quiere el próximo período para que ésto tenga un carácter de permanencia si lo aprobamos ahorita le va a durar un año, va crear fondo, vía reglamento le van asignar no sé qué cosa, entonces mejor démosle un poco de pensamiento y yo entiendo de la necesidad que hay que apoyar al sector mujer ahí, pero quisiera darle mayor vigencia en el tiempo, ahorita solo le daríamos un año y no podríamos cuantificarla cuanto seria la ayuda, cualquiera reglamentación que le hagamos le vamos a ser transitoria, entonces en el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad también hay fondos destinados para la prevención y ahí podemos buscar para gestionar algo para cubrir algún espacio, y yo como Presidente del Congreso Nacional ostento por Ley la vicepresidencia del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y usted sabe que yo soy solidario con las mujeres, yo le prometo éso.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña manifestó: Si, gracias Señor Presidente, yo le tomo su palabras en efecto esta es una situación bien difícil y esperamos y entiendo muy bien y ojalá que durante el espacio que podamos porque ahorita no contamos es urgente esta temática es bien delicada e incluso algunos dice: “bueno para que vamos a crear espacio ahí si al final van a ir atender contra las propias víctimas también”, o sea es un tema bien álgido, pero es de mucha preocupación porque hay muchas madres, niños y niñas que no tienen un espacio, entonces yo creo que vale la pena que lo analicemos y aunque sea transitorio procedamos de manera inmediata a resolver la problemática Señor Presidente, entonces le tomo su palabra de que vamos a tratar este tema y que dentro del CONASIN pueda aplicarse o el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad pueda realmente dársele un espacio de prioridad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Y la Comisión de Equidad de Género trabajemos en algo ahí para que podamos formularlo de manera más articulado y más.

NO SE TOMA EN RECONSIDERACIÓN

- 6) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Hermín Urquía Reyes así:
“Muchas gracias Diputado Presidente, siempre en el ánimo de la equidad de género quisiéramos que en el Título III que habla de los ingresos en el Artículo 12 en la parte que se refiere a los cesamos, a los centros de salud rural y a los clíper en la parte de los ingresos recuperados la Comisión de Estilo pudiera agregar que estos

ingresos deberán ejecutarse respetando las asignaciones correspondientes a la equidad de género especialmente en el gasto etiquetado para las mujeres, quisiéramos que se acepte esta reconsideración siempre en el ánimo de la equidad de género Diputado Presidente.”

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Se consulta si se toma en reconsideración la moción del Honorable Diputado.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN.

- 7) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentadas por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, en la forma siguiente:

“Muchas gracias Diputado Presidente, yo sé que Usted no le tiene miedo al debate, a las ideas, así que no creo que sea porque nuestro partido haya tenido una posición clara sobre este tema del presupuesto que no se le dé curso a unos planteamientos nuestros, yo quiero pedirle a la Cámara a ver si toman en reconsideración y creo que la Comisión de Funcionarios que están velando para que sea eficiente el presupuesto de la nación pueden estar de acuerdo que era en la redacción del Artículo 173 que en aquel momento había un ambiente para ser aprobada, pero como iba muy rápido el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina se había votado y es que se redacte de forma diferente, que se establezca que los funcionarios que utilicen seguridad personal y cuyos costos sean cubiertos por el Estado deben limitarse a una persona y excepcionalmente en casos de urgencias dos (2) para que podamos mandar un mensaje de la realidad en la que vivimos, Diputado Presidente éste es un país pobre cada vez estamos

solicitando créditos para equiparar el presupuesto, aquí vienen cada dos (2) semanas a pedirnos que aprobemos créditos para balancear el presupuesto y vemos en las calles funcionarios rodeados de ocho (8), seis (6) empleados públicos, si quiere andar con seis (6) y ocho (8) guardaespaldas que lo pague por éso nosotros volvemos a presentar en nombre del pueblo hondureño que nos tiene en esta butaca la reconsideración del Artículo 173 que se deje establecido que tiene derecho a un personal y excepcionalmente a dos (2) personas, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Mire, éso se hizo por lo siguiente, estamos hablando de funcionarios públicos, primer lugar en este tipo de situaciones está la Ley de Altos Dignatarios que es cosa aparte, pero la división de Inteligencia Nacional hace un perfil de riesgo y lo mínimo para una persona es dos (2) ¿Por qué? Porque va incluido el conductor y otra persona que es realmente el que apoya en seguridad, entonces por éso se puso ese mínimo de dos (2), ahora ésto es para rango funcionarios de alto rango, estoy hablando de Ministro y ésa es la finalidad debemos de reconocer que no todos lo tienen y que la mayoría de éstos ni siquiera son pagados por el Estado sino que son miembros del Batallón de Protección de Altos Dignatarios que a lo sumo de los ministerios lo que sale es la alimentación y un pequeño plus, entonces no crea que va a tener gran incidencia en el presupuesto Honorable Diputado además usted por lo menos va a llegar a ser Ministro y nos va entender en ese momento si no es que llega a Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expreso: NO SE TOMA EN RECONSIDERACIÓN.

NO HAY MÁS RECONSIDERACIÓN.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Honorables Diputados(as), acabamos de aprobar un instrumento que es sumamente importante y lo que menos quiero es dejar en el ambiente es la impresión de que estamos como a la carrera, hagamos una cosa formulen bien sus reconsideraciones y nos vemos mañana aquí a las 9:00 de la mañana, voy a suspender la sesión, nos vemos mañana a la 9:00 de la mañana. Para seguir con las reconsideraciones, se suspende la sesión. Están convocados para mañana a las 9 de la mañana.

- 4.- Se suspendió la sesión a las 4:27 de la tarde.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 17 de Diciembre del año Dos Mil Catorce, a las 11:50 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón; Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.
- 6.- La Secretaría continuó con el punto reconsideraciones:

- 1) Presentó moción el Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez así:

“Muchas gracias Señor Presidente, quiero someter una Moción de reconsideración si me da la venia, en el Artículo 60, el reporte mensual que debe estructurar COALIANZA de forma mensual y simultánea de los veinticinco (25) días de cada mes se le debe de entregar a la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y quiero solicitar que también se adicione a la Comisión de Finanzas del Congreso Nacional para también nosotros de forma proactiva llevar una supervisión sobre este reporte.”

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Se ha presentado una Moción de reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: La Comisión, es añadir ahí que también el reporte tiene que ir a la Comisión de Finanzas del Congreso Nacional.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 2) Se aprobaron las mociones de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso en los términos siguientes:
 - a) “Gracias Señor Presidente, vamos a presentar una reconsideración en relación al numeral 4) del Artículo 11 en los siguientes términos: “El Instituto de la Propiedad, en relación a los recursos que genere por el cobro de servicios que preste,

se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 369-2013” luego sigue todo igual Señor Presidente, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente.”

- b) En el Artículo 17 únicamente es una palabra la que vamos a reconsiderar en los siguientes términos: “Las Instituciones de Previsión Social e instituciones financieras” ese sería el agregado que generen sus propios ingresos y tengan patrimonio propio, con independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera respecto de la hacienda pública, pueden destinar e incorporar los excedentes al presupuesto de ingresos previa autorización de su Gobierno Corporativo e invertir los recursos correspondientes en títulos y valores con alta seguridad, rentabilidad y liquidez. Luego sigue igual el Artículo Señor Presidente.
 - c) Señor Presidente, compañeros una reconsideración en relación al Artículo 57, específicamente en el párrafo último el cual se sustituye por la siguiente redacción: “la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) deberá proveer los informes que regularmente solicite la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional y el Comité de Registros de Pasivos Contingentes para los fines que sean pertinentes, ruego darle el trámite correspondiente.
- 3) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, así:
“Muchas gracias Señor Presidente, solo otra Moción de reconsideración, solo agregar una palabra en el Artículo 141 que

dice que Las modificaciones presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, solo estamos agregándole “y desconcentradas” nada más en el Artículo 141 y lo demás sigue igualito Señor Presidente, gracias.”

- 4) Fue aprobada la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso en la forma siguiente:

“Gracias Señor Presidente, vamos a presentar otra Moción de Reconsideración en el Artículo 193 relacionado al Instituto Hondureño de Turismo el que se lee de la siguiente forma: Autorizar al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), para que bajo la modalidad de Alianza Pública-Privada (APP), solicite la Comisión para la Promoción de Alianza Pública Privada (COALIANZA) la estructuración y contratación de un operador para mejorar la eficiencia en el cobro y aplicación de la tasa turística del cuatro por ciento (4%) a nivel nacional, luego el Artículo sigue igual como está ya aprobado, de le el trámite correspondiente.”

- 5) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, presentó la moción de reconsideración siguiente:

Gracias Señor Presidente, al Artículo 214 dice: “Se faculta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas para que a través de la Dirección General de Presupuesto, realice los registros necesarios de las operaciones inherentes a los Fideicomisos para la Estructuración, Financiamiento y Desarrollo de los Proyectos de Alianza Pública y Privada aprobados mediante Decreto Legislativo” solo le estoy agregando “los fideicomisos” que se agrega únicamente “los Proyectos de Alianza Pública y Privada”, para que

todos estos proyectos entren en este mismo proceso, gracias Señor Presidente.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien apuntó: Señor Presidente, en realidad el Maestro Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto nos está sugiriendo y está en lo correcto, que en vez de “faculta” que sea “se autorice” gracias Señor Presidente.

Quedando aprobada la Moción de Reconsideración, con la sugerencia anterior.

- 6) Fue aprobada la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe en la forma siguiente: Gracias Señor Presidente, quisiera someter una reconsideración, una Moción de Reconsideración en el sentido de agregar en el Capítulo 12 relacionado a las municipalidades, Artículo 151 y después del numeral 3) referente al cincuenta por ciento (50%) distribuidos con los criterios que ahí se establecen, que se agregue un párrafo que diga, “para efectos de la aplicabilidad de las transferencias a las municipalidades, conforme al Artículo 91 del Decreto Ley de Municipalidades, se integrará una Comisión con representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el transcurso del primer semestre del año 2015, para definir la asignación presupuestaria que corresponde a las municipalidades para el año 2015 en base a lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley de Municipalidades.

- 7) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide, así:

“Muchas gracias Señor Presidente, quisiera someter una Moción de reconsideración para el Artículo 151 para lo cual solicito venia Señor Presidente. Bueno, en el Artículo 151 quisiera solicitar que en el numeral primero donde se destinan los fondos para el pacto municipal no se contempló para los programas de la mujer, entonces sería agregar Señor Presidente adonde se destinan, cuales son los programas y proyectos para atención de asistencia social a la niñez con especial atención a retornados, migrantes, adolescencia y juventud, poder agregar el tema de mujer así mismo al final de este mismo párrafo poder poner que dentro de esta asignación se contemple lo que es el cinco por ciento (5%) para los programas de la mujer.”

- 8) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera presentó la moción siguiente:

“Yo voy a introducir un Artículo Nuevo. ARTÍCULO NUEVO: Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para que revisen y negocien en función de los ingresos tributarios, las transferencias y pagos que les corresponde de acuerdo a Ley.”

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien apuntó: Con gusto, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para que revisen y negocien en función de los

ingresos tributarios, las transferencias y pagos que les corresponde de acuerdo a la Ley.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece que rompe la ortodoxia poner negocien y acuerden, porque para que así quede mejor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Se acepta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Señor Presidente.

Quedando aprobada la moción de reconsideración.

- 11) Fue aprobada la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina en los términos siguientes:

“Muchas gracias Señor Presidente y estaríamos dándole lectura en una reconsideración para un Artículo Nuevo en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que también ha solicitado el Gabinete Económico y está de acuerdo la Comisión de Presupuesto “los fondos obtenidos por el cobro de COALIANZA de hasta dos por ciento (2%) del valor del proyecto y la contribución de hasta uno por ciento (1%) a la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) incorporaran en su totalidad en base a lo obtenido al presupuesto de ingresos y egresos de cada institución COALIANZA y Superintendencia de Alianza Público

Privada (SAPP) y por ende teniendo un efecto de incorporación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, destinándose estos recursos a financiar las competencias definidas en la Ley de Promoción de Alianza Pública Privada para COALIANZA y la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), en tal sentido los recursos serán transferidos al fideicomiso en la medida que sean depositados en la cuenta única de la Tesorería General de la República”.

- 9) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino en los términos siguientes:

“Gracias Señor Presidente, tenemos una reconsideración al Artículo 132 de las Disposiciones Presupuestarias que establece que los servidores públicos que habiendo sido cancelados hubieren demandado a la institución a la que laboraron, durante el tiempo que esté en proceso y pendiente en sentencia podrán laborar bajo la forma de contratación temporal en el sector público o sea que no pueden laborar bajo la forma de acuerdo, sigue diciendo el Artículo 132 que en el caso de una sentencia definitiva en que el Estado fuere condenado a la indemnización o reintegro con el pago de daños y perjuicios de salarios dejados de percibir los salarios recibidos por el contratado durante la secuela del juicio formaran parte de la cuantificación de la indemnización de salarios dejados de percibir, fijados en la sentencia condenatoria, en consecuencia formarán parte de la liquidación de pago definitiva que se haga efectiva al contratado o sea que si alguien es, si la Corte Suprema de Justicia condena al Estado a pagar Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) y una persona ha venido trabajando por contrato y devengo Trescientos Mil Lempiras (L.300,000.00) el valor que se le

pagaría por indemnización solo sería Setecientos Mil Lempiras (L.700,000.00) esto violenta el Artículo 82 y 127 de la Constitución de la República, porque el Artículo 82 dice que el derecho de defensa es inviolable, que los habitantes de la República tienen libre de acceso a los tribunales para ejercitar sus acciones en las formas que señalan las leyes, asimismo el Artículo 127 de la Constitución de la República, establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, es notorio que el párrafo primero del Artículo 132 en discusión contraviene los Artículos 82 y 127 de la Constitución de la República en virtud que pone al demandante en una situación de escogencia entre ocupar un cargo por acuerdo y desistir a la demanda o seguir con una demanda y resistir a un cargo público por acuerdo, con lo anterior se limita tanto al derecho a trabajar como también se limita al libre acceso a los tribunales de la República, en conclusión Señor Presidente, compañeros de Cámara este Artículo 132 es violatorio al derecho de la defensa y al derecho constitucional que tienen los trabajadores públicos y por ello en carácter de Moción solicito que se elimine totalmente el Artículo 132 de las Disposiciones Presupuestarias, ruego a la Secretaría dar curso a esta Moción, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Miren Honorables Diputados(as), la Moción es que se elimine el 132.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Por lo extenso de la moción Señor Presidente no sé Señor

Presidente si el compañero Diputado pudiera hacer un resumen de la misma porque yo pensé que la tenía por escrito.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino expresó: Si, muchas gracias Señor Presidente, si es que el Artículo 132 establece que si alguien, un empleado público fue despedido, que no puede volver a trabajar con el Gobierno por acuerdo, solamente por contrato y también dice que durante el curso de la demanda esté en los juzgados y si ese empleado público que fue despedido injustificadamente trabaja con el Gobierno, cuando el Gobierno sea condenado a pagar las indemnización se deducirán esos fondos que fueron obtenidos durante trabajo en el Gobierno en el proceso de la demanda y éso lesiona el Artículo 82 de la Constitución de la República y el Artículo 127, lo mismo que el Artículo 128 y 129 y por lo tanto la Moción se circunscribe a que se derogue el Artículo 132 de estas Disposiciones Presupuestarias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Yo entiendo que el espíritu de ésto es lo siguiente, a una persona la despiden y demanda, el Estado lo contrata imagínense de Enero a Junio en el curso el despedido gana la demanda, entonces se le reconoce de Enero a Junio como Sueldo Caído y le paga el Estado el Sueldo Caído, además le entra al sueldo del Contrato, el Estado le estaría pagando dos (2) sueldos, si entonces lo que está diciendo el Artículo en este caso, yo estoy juzgando y emitiendo mi voto, estoy tratando de aclarar la idea, es que solo puede recibir el sueldo caído, no puede recibir el sueldo del contrato, porque entonces estaría devengando dos (2) sueldos, se le deduce del Contrato si

el sueldo es mayor que el del contrato es ganancia, entiendo yo que es el espíritu.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubon Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, en efecto el análisis que Usted hace es correcto Señor Presidente, aquí se ha venido cometiendo el error en detrimento de las finanzas públicas, porque hay personas que por una u otra razón han sido despedidas de la Administración Pública, demandan al Estado y por algo tra influencia entran a trabajar por Contrato dentro de la misma institución, al final la sentencia sale por el total, la cuantía sale por el total de lo demandado y los jueces no valoran de que la persona está percibiendo otro salario del Estado mismo, entonces el espíritu del Artículo es ese, pues es justo de que si está recibiendo vía contrato otro salario cuando ya se cuantifique y ejecute la sentencia se deduzca todos esos salarios percibidos vías contratos porque es el mismo patrono que le está pagando y no puede pagar dos (2) veces en relación a la misma persona, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Bueno, entonces vamos a seguir el Procedimiento Parlamentario, vamos a ver si se toma en consideración o no se toma en consideración.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Consultamos a la Cámara si se toma en consideración esta Moción presentada por el Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Aprovecho la ocasión Honorables Diputados a todos los que se han comunicado conmigo, no tengo cáncer, el último PCA que me hice me sale cero dos por ciento (0.2%) hay que empezar a preocuparse cuando uno lo tenga arriba de cuatro (4) muchas gracias.

7.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado David Chávez Madison previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar el funcionamiento de la AERÓDROMOS, en las Ciudades de Choluteca, Gracias en el Departamento de Lempira, Río Amarillo, Municipio de Santa Rita, en el Departamento de Copán, los cuales darán servicio de acuerdo a los establecido por la Dirección de Aeronáutica Civil, Secretaría de Defensa y Seguridad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Señores, ya terminamos las reconsideraciones, él está introduciendo un Proyecto de Decreto, la sesión sigue abierta, así de sencillo.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison puntualizó: Yo creo que ellos están fuera de orden Señor Presidente, pero bueno, al final a lo que venimos compañeros aquí aprobar o a tener este derecho que la Constitución de la República me concede, es para poder aprobar los Aeropuertos del Departamento de Choluteca, de Río Amarillo y de Copán Ruinas y de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, esta es la iniciativa de ley que tengo y por economía procesal parlamentaria adjunto Proyecto de Decreto Señor Presidente, muchas gracias.

18.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 17 de Diciembre del año Dos Mil Catorce, a las 12:55 del mediodía, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

9.- Se levantó la sesión a las 12:50 de la mediodía.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO